

**EXENTO**



DECRETO **19.404/2016**  
ARICA, 29 de Noviembre de 2 016

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Prov. N°8638/2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; La solicitud de la Asociación Gremial Feria Itinerante “**Mujeres Superando la Pobreza**” representada por su Presidenta GLENDA RUBIO FERNANDEZ, Rut. 10.800.402-8 Ord. N° 3996/2016 Prov. 4009 de Alcaldía y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones”.

**DECRETO:**

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Itinerante Navideña año 2016 Mujeres Superando la Pobreza” con 22 Puestos (veintidós); la que funcionará entre **el día lunes 05 de Diciembre al 26 de Diciembre del año 2016 ubicada en calle Orozimbo Barboza con Yerbas Buenas Norte.**

El monto del permiso municipal a pagar, corresponde a 0.20 UTM, de acuerdo a lo establecido en el N° 5 de la Ordenanza de Derechos Municipales.

La administración de la Feria estará a cargo de la Directiva teniendo como responsabilidad lo siguiente:

- g) Mantener el ASEO del Sector, estableciendo en ella depósitos para la basura.
- h) Efectuar la instalación eléctrica a su costo, con personal autorizado por el SEC
- i) Los feriantes deberán respetar el lugar asignado, para activar con el permiso municipal
- j) El permiso Municipal es **Personal e intransferible**. (Mayores de 18 años).
- k) En caso de producirse alguna emergencia mantener las vías de evacuación despejadas.
- l) Los rubros autorizados corresponden a Tienda y Paquetería, Juguetería, Venta de Papel y envolturas de Regalo.

La fiscalización será de parte de Carabineros de Chile, Inspectores Municipales, PDI, Servicio de Impuestos Internos, Seremi de Salud.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Aseo y Ornato, Áreas Verdes, Iluminación, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Administración Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/MCP/MCC/wsv



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA SUBROGANTE

OK-SC